PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 1 de Febrero de 2018 **Comunicado: 1161**

Podrá Congreso modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado

- Coordinación de Investigaciones Legislativas valorará impacto presupuestario de las iniciativas.

El pleno de la LXIV Legislatura aprobó el Dictamen por el que se reformó –en su primera etapa- el artículo 26 de la Carta Magna de la entidad para establecer que el Congreso tendrá como asuntos de atención preferente el examinar, discutir, y en su caso, modificar y aprobar el Presupuesto que en relación con los ingresos y egresos del año siguiente, le sea presentado entre el seis y diez de noviembre por el Gobernador del Estado.

Esta reforma –resultado de la iniciativa que presentó el 24 de enero de 2017 la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot- obtuvo 42 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra.

Las consideraciones del Dictamen advierten que en entidades como Baja California Sur, Tamaulipas, Sinaloa y Nuevo León, sus congresos poseen la facultad no sólo de analizar, y discutir sus respectivos presupuestos de egresos, sino también, modificar el presupuesto en cuestión.

-Medalla Adolfo Ruiz Cortines podrá entregarse también a instituciones-

Las y los legisladores locales reformaron el artículo 20 de la Ley de Premios del Estado a fin de establecer que el Congreso, en el mes de noviembre de cada año, nombrará una comisión de cinco diputados, que tendrán la obligación de formular la convocatoria para que se proponga a los ciudadanos o Instituciones Públicas o sociales que se consideren merecedores de la distinción.

Concluido el término de la convocatoria, la comisión seleccionará de entre los ciudadanos e instituciones públicas o sociales propuestos, a tres que a su juicio sean los de mayor mérito a recibir la distinción, razonando y motivando su decisión

Este Dictamen es resultado de la iniciativa que presentó el diputado Arturo Esquitín Ortiz, a nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), el pasado 18 de enero.

-Coordinación de Investigaciones Legislativas del Congreso valorará impacto presupuestario de las iniciativas-

El Pleno aprobó la adición de la fracción IX al artículo 26 del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz, con lo que se faculta a la Coordinación

de Investigaciones Legislativas para que realice la valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto presentadas ante la Legislatura.

Esta modificación es resultado de la iniciativa que presentó, el 10 de noviembre de 2016, el diputado BingenRementería Molina.

#-#-#-#